



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 175

Santiago, 12 de enero de 2011

Señor
Juan Crespo
Presente

Estimado señor Crespo,

En relación, a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 29 de diciembre de 2010, por Oficio Ordinario N° 2714/28.12.10 de la Coordinadora del Departamento de Imagen Corporativa del Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere: *“Necesito información de la Región de Los Lagos y de Los Ríos (principales exportaciones y los mercados de destino), también el aporte porcentual del PIB que estas regiones tienen en comparación con las demás”*. Pongo en su conocimiento lo siguiente:

Respecto a las principales exportaciones y sus mercados de destino desde las regiones del país, este Instituto Emisor no produce estadísticas de comercio exterior regionales. Sin perjuicio de ello, podrá encontrar la información solicitada, en la página web del Servicio Nacional de Aduanas, siguiendo la ruta:

http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070416/pags/20070416170042.html

En cuanto a la información relativa al aporte porcentual al PIB de las Regiones de Los Lagos y de Los Ríos, se le hace presente que la publicación del PIB regional se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, de acuerdo al cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

En efecto, en el Anexo de dicho Acuerdo, en su numeral 4 titulado “Producto Interno Bruto Regional” de la Sección III relativa a “Actividad económica y gasto”, se establece que el contenido de dichas estadísticas macroeconómicas, se compilará y publicará en base a “precios constantes, total y por clase de actividad”. En dicha medición, se considera la división político-administrativa vigente el año 2003, año de referencia utilizado en la construcción del PIB regional a precios constantes. La información se encuentra en nuestra página web (<http://www.bcentral.cl>) en la Base de Datos Estadísticos, cuya ruta es la siguiente:

http://si2.bcentral.cl/Basededatoseconomicos/951_417.asp?m=B03_CtasReg10_N&f=A&i=E



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sobre esta materia, se hace presente que la medición del PIB regional con las nuevas regiones de Arica y Parinacota y la de Los Ríos estará disponible en el año 2012, oportunidad en se publicarán los resultados de la actualización de la base de medición de las cuentas nacionales, cuyo nuevo año de referencia será el año 2008, proyecto actualmente en desarrollo en nuestra Institución.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información